



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 25
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y LAS CORRESPONDIENTES SEÑALES DE PRECAUCION EN LA CALLE 7 DE LA URBANIZACION EXT. SAN SAN ANTONIO ENTRE LAS CALLES CEMENTERIO Y AVENIDA LAS AMERICAS DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea proveer a sus ciudadanos justicia, servicios y seguridad;

POR CUANTO: Una de las formas de producir seguridad es el control de la velocidad de los vehículos de motor que transitan por nuestras avenidas, calles y carreteras;

POR CUANTO: Un grupo de vecinos de la Calle 7 de la Urb. Extensión San Antonio entre las Calles Cementerio y Avenida Las Américas de Ponce, Puerto Rico, han solicitado al Municipio de Ponce el que se le instale unos reductores de velocidad y unas señales de precaución, para evitar el exceso de velocidad que constituye un riesgo para la seguridad de la comunidad; dicha petición cumplió con los requisitos establecidos en el Departamento de Tránsito y Señales de la Secretaría de Obras Públicas y Control Ambiental;

POR CUANTO: Dicha calle se encuentra bajo la jurisdicción municipal de Ponce, y no contando los vecinos con suficientes recursos económicos, solicitan se les provea, sin costo alguno para ellos, de dichos reductores de velocidad y sus correspondientes señales;

Sacu
[Signature]

[Signature]

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**


SECCION PRIMERA: Autorizar la instalación de dos reductores de velocidad con sus correspondientes señales de precaución en la Calle 7 de la Urb. Extensión San Antonio, entre las Calles Cementerio y Avenida Las Américas, a un costo total de \$864.22.

SECCION SEGUNDA: Por no contar los residentes con suficientes recursos económicos se les brindará el servicio sin costo alguno para ellos.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a los residentes peticionarios del servicio, al Departamento de Estado y a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ponce.


SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE 1996.**


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A
LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

702
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 25** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. José R. Echevarría Hon. Elba L. Figueroa Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez</p>	<p>Hon. José A. Riera Hon. José A. Rodríguez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
---	---

Hon. Enrique A. Vicéns

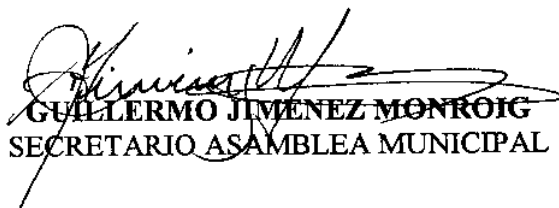
Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. Cosme Ortiz Alvarez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W-J-M
 nom